Toluca de Lerdo, Estado de México, 12 de enero de 2022.

Versión estenográfica de la Sesión Pública no presencial de Resolución de la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal, efectuada el día de hoy por videoconferencia.

Magistrada Presidenta Marcela Elena Fernández Domínguez: Muy buenos días.

Da inicio la Sesión Pública de Resolución no presencial de Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, convocada para esta fecha.

Secretario General de Acuerdos, por favor, haga constar el quórum legal de asistencia, e informe sobre los asuntos listados para esta sesión no presencial.

Secretario General de Acuerdos Antonio Rico Ibarra: Con su autorización, Magistrada Presidenta.

Le informo que se encuentran presentes y enlazados a través de videoconferencia los magistrados Alejandro David Avante Juárez, Juan Carlos Silva Adaya y usted.

En consecuencia, existe quórum legal para sesionar válidamente.

Los asuntos motivo de análisis y resolución lo constituyen dos juicios electorales, cuyas claves de identificación, nombres de los promoventes y autoridades responsables se precisan en la lista fijada en los estrados de la Sala Regional, publicado en la página de internet del propio órgano jurisdiccional.

Es la cuenta, señores magistrados, magistrada Presidenta.

Magistrada Presidenta Marcela Elena Fernández Domínguez: Muchas gracias, Secretario General de Acuerdos.

Señores magistrados, está a su consideración el Orden del Día.

Si están de acuerdo, sírvanse manifestarlo de viva voz.

Magistrado Avante.

Magistrado Alejandro David Avante Juárez: Conforme con la propuesta.

Magistrada Presidenta Marcela Elena Fernández Domínguez: Magistrado Silva.

Secretario General de Acuerdos Antonio Rico Ibarra: Su micrófono, Magistrado.

Magistrado Juan Carlos Silva Adaya: De acuerdo.

Magistrada Presidenta Marcela Elena Fernández Domínguez: Muchísimas gracias a ambos.

Aprobado el Orden del Día, Secretario General de Acuerdos, por favor sírvase dar cuenta con los proyectos en los que se propone la improcedencia del medio de impugnación.

Secretario General de Acuerdos Antonio Rico Ibarra: Como lo instruye, Magistrada Presidenta, señores Magistrados.

Doy cuenta con los juicios electorales 1 y 2, ambos del año en curso, promovidos, el primero por el Ayuntamiento de Ixmiquilpan, Hidalgo, a través de su Presidenta Municipal, a fin de impugnar la resolución emitida por el Tribunal Electoral de este estado en el juicio ciudadano local 164 de 2021, en la que, entre otras cuestiones, obligó al referido ayuntamiento a tomar medidas para garantizar la representatividad de diversas comunidades en los pueblos originarios.

Mientras que el segundo fue promovido por Rolando González Guillera, en su carácter de síndico del Ayuntamiento de Nicolás Flores, Hidalgo, para impugnar la sentencia por el Tribunal Electoral de la Referida Entidad Federativa en el juicio local 152 de 2021, en la que, entre otras cuestiones, ordenó al citado ayuntamiento a que reconociera a

Francisco Javier Ramírez Martínez como representante indígena electo de la comunidad en (...).

En los proyectos se propone declarar improcedentes los medios de impugnación, porque la parte actora carece de legitimación activa para (...) las sentencias en cuestión, en atención a que las instancias locales, respectivamente, el Ayuntamiento de Ixmiquilpan, Hidalgo fue señalado como (...) responsable, y el síndico del ayuntamiento de Nicolás Flores, Hidalgo, fungió como integrante de la autoridad responsable en el juicio primigenio sin que se actualice algún supuesto de excepción.

De ahí que se proponga desechar de plano las demandas.

Es la cuenta, Magistrada Presidenta, señores Magistrados.

Magistrada Presidenta Marcela Elena Fernández Domínguez: Muchas gracias, Secretario General de Acuerdos.

Señores Magistrados, están a nuestra consideración los proyectos de cuenta.

¿Habrá alguna intervención?

Al no existir intervenciones, Secretario General de Acuerdos, por favor, proceda a tomar la votación.

Secretario General de Acuerdos Antonio Rico Ibarra: Con su autorización, Magistrada Presidenta.

Magistrado Alejandro David Avante Juárez.

Magistrado Alejandro David Avante Juárez: Conforme con los proyectos de cuenta.

Secretario General de Acuerdos Antonio Rico Ibarra: Magistrado Juan Carlos Silva Adaya.

Magistrado Juan Carlos Silva Adaya: De acuerdo con las ponencias.

Secretario General de Acuerdos Antonio Rico Ibarra: Magistrada Presidenta Marcela Elena Fernández Domínguez.

Magistrada Presidenta Marcela Elena Fernández Domínguez: A favor de los proyectos de cuenta.

Secretario General de Acuerdos Antonio Rico Ibarra: Magistrada Presidenta, le informo que los proyectos de la cuenta fueron aprobados por unanimidad de votos.

Magistrada Presidenta Marcela Elena Fernández Domínguez: En consecuencia.

En los juicios electorales 1 y 2, ambos del 2022, en cada uno de ellos se resuelve:

Único.- Se desecha de plano la demanda.

Magistrados, al no haber más asuntos que tratar, siendo las 11 horas con 26 minutos del día 12 de enero de 2022, se levanta la sesión pública de resolución no presencial por videoconferencia.

Muchísimas gracias a todos y tengan una excelente tarde.